



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-016-2015-00714-00
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado:	GABRIEL VELASQUEZ ZAPATA
Asunto:	Accede solicitud
Auto de S N°:	586V (421) 2

En atención a solicitud que antecede por ser procedente, se accede a la misma, y se ordena oficiar a la Dian a fin de que se sirva indicar el estado del proceso y de las medidas cautelares que adelanta dicha dependencia en contra del aquí demandando GABRIEL VELASQUEZ ZAPATA.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7caffcf2c9a0da698a8e9b0cb00bdd68a41ecffe64e7df634b2d01db4d2a42ee

Documento generado en 10/03/2021 01:31:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>